

05/2012

Paraná, 30 de enero de 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO:

I.- Con fecha 23/1/12 esta Procuración decidió el cese en las funciones de **FISCAL AUXILIAR PROVISORIO** de la UFI Colón, a quien la ocupaba Dr. Ronconi.-

Es imprescindible a los fines de garantizar el adecuado funcionamiento del Ministerio Público Fiscal, proceder a la cobertura del cargo.-

El Dr. Juan Sebastián Blanc, DNI 22.119.533, abogado del Foro de Concepción del Uruguay, quien se halla en ejercicio de la Profesión liberal desde el año 1994, reúne acabadamente las condiciones de idoneidad para la función a cubrir.-

II.- Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial -art. 207 y conctes. - y la Ley 9544,

SE RESUELVE :

1º)DESIGNAR en el cargo de **FISCAL AUXILIAR PROVISORIO** de la UFI Colón al Dr. Juan Sebastián Blanc, de los datos obrantes *supra*

2º)ENCOMENDAR al Sr. **FISCAL COORDINADOR** de dicha jurisdicción Dr. Diego Young, practique la toma de juramento posesión del cargo.-

3º)LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.- Comuníquese al área personal a igual fin.-

Notifíquese, cúmplase y protocolícese.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS